

#3787

E1/7871




Mayo 9/44

Proyecto de Ley Por cuyo medio
se transfiera la suma de \$30.000.00
a favor de los Capítulos III y VI de la
vigente Ley de Gastos Públicos, y
significable que ha sido Promulgado
con fecha de hoy y Registrado con
el NO. 600.

6 Piezas



Seg. lect. mayo
jueves,  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1400

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de mayo del 1944.

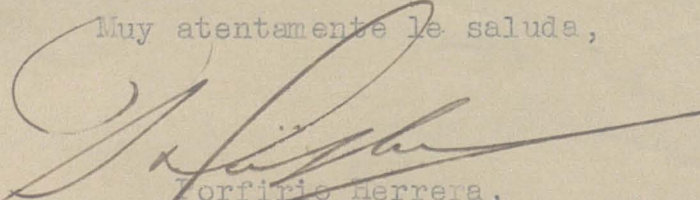
9 - MAY 1944

Señor licenciado
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley en virtud del cual se transfiera la suma de \$30.000.00 de los Capítulos III y IX, a los Capítulos III y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Administración Pública en los ramos de Guerra y Marina, y Relaciones Exteriores.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

2/17871



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 20,000.00

G-20143-C Adquisición de Propiedades: \$ 20,000.00

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822 CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS: \$ 10,000.00

G-31822- Carreteras, Puentes, Caminos, etc. \$ 10,000.00

\$ 30,000.00

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA
Y MARINA

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 20,000.00

G-20143-B Otros Gastos Corrientes: \$ 20,000.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30190 GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES: \$ 10,000.00

G-30190- Para Gastos de Viajes y Otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo: \$ 10,000.00

\$ 30,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



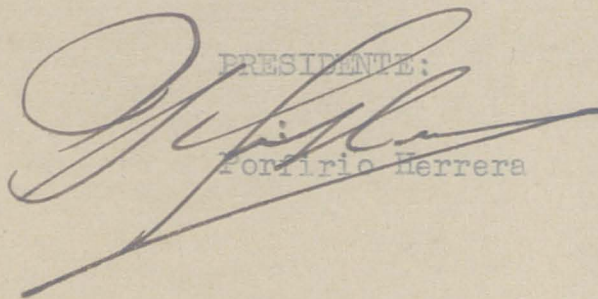
7^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*
REGISTRADA AL No. *448*
en el folio..... del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *dos*
hojas escritas en máquina é razón de dos
espacios interlineares.
Ord. de 1944
Jojo de las O...



1^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*
REGISTRADA con el Núm. *1594*
en el folio *96* del libro letra *Q* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *dos*
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad de Santo Domingo, D. R. *9 de Mayo 1944*
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

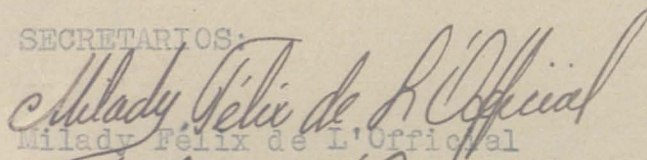
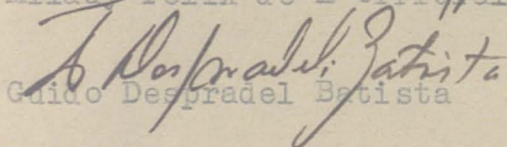
mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia,
81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

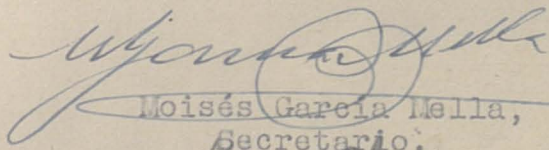
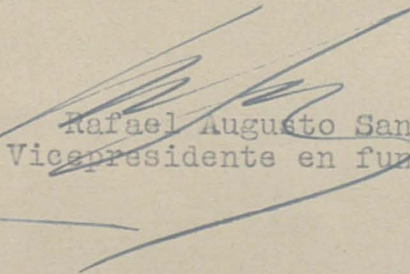
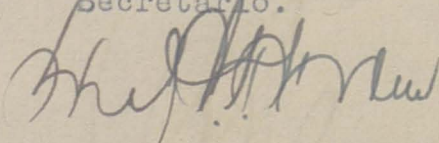


Porfirio Herrera

SECRETARIOS:


Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año
mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia,
81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


Moisés García Mella,
Secretario.
Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.
Rafael F. Bonnally,
Secretario.



2. CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADO

REGISTRADA AL No. 15944

en el folio 96 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 2 hojas escritas en máquina e interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R., a los 19 días del mes de Mayo de 1950.

Justicia Otoniano G. G. Senador

1. LEGISLATURA DE 1950

REGISTRADA con el Núm. 15944

en el folio 96 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, P.R., a los 19 días del mes de Mayo de 1950.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1380

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 11 de 1944.

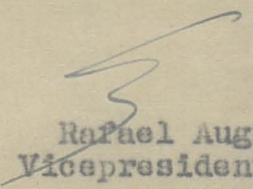
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1400 de fecha 9 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$30.000.00, en favor de los Capítulos III y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le Saluda muy atentamente,


Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

nr.

261/7870

1379

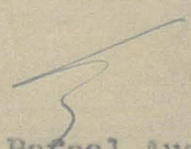
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 11 de 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$30.000.00 en favor de los Capítulos III y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.

nr.

81/4945-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143 ATENCIONES VARIAS DEL
EJERCITO: \$ 20.000.00

G-20143-C Adquisición de Propie-
dades: \$ 20.000.00

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822 CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS: \$ 10.000.00

G-31822- Carreteras, Puentes,
Caminos, etc. \$ 10.000.00

\$ 30.000.00

AL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20143 ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO: \$ 20.000.00

G-20143-B Otros Gastos Corrientes: \$ 20.000.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30190 GASTOS VARIOS PARA RELACIONES
EXTERIORES: \$ 10.000.00

G-30190- Para Gastos de Viajes y
Otras atenciones por dis-
posición del Poder Ejecu-
tivo: \$ 10.000.00

\$ 30.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEY

Artículo 1.º. La presente Ley tiene por objeto...

Artículo 2.º. El presente artículo...

Artículo 3.º. El presente artículo...

Artículo 4.º. El presente artículo...

Artículo 5.º. El presente artículo...

Artículo 6.º. El presente artículo...

Artículo 7.º. El presente artículo...

Artículo 8.º. El presente artículo...

Artículo 9.º. El presente artículo...

Artículo 10.º. El presente artículo...

Artículo 11.º. El presente artículo...

Artículo 12.º. El presente artículo...

Artículo 13.º. El presente artículo...

7.º LEGISLATURA. Sesión de 1.º de 1944

REGISTRADA AL No. 448

en el folio..... del libro letra.....

No. 4.º. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de 1944

Jefe de los Oficios del Senado

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL

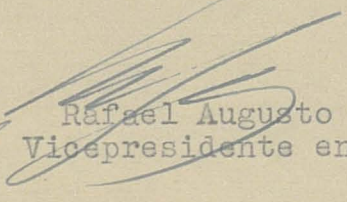
ASUNTO: Proy. de ley que transfiere \$30.000.00 en favor de los Caps.
III y VI de la vigente Ley No. 5446 Gastos Públicos. PAG. No. 2

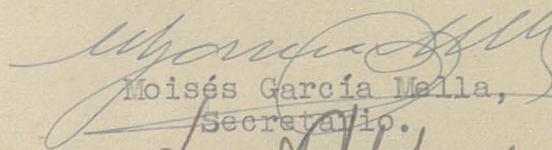
República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

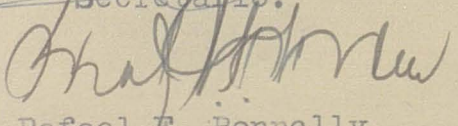
PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


Rafael Augusto Sanchez,
Vicepresidente en funciones.


Moisés García Mella,
Secretario.


Rafael F. Bonnelly,
Secretario.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10297

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de mayo de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1379, de fecha 11 de mayo en curso, así como del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$30.000.00 en favor de los Capítulos III y VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado con el No. 600.

De Ud. muy atentamente,

R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

P/137946